

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA Nº 1374/2014

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE FREYRE, SANCIONA CON
FUERZA DE:**

ORDENANZA

OBRA DE INFRAESTRUCTURA VIAL SECTOR ESTE DE LA LOCALIDAD – ETAPA II

Artículo 1°: OBRA INFRAESTRUCTURA VIAL. ETAPA II. APRUÉBESE la ejecución de la Obra de Infraestructura Vial - Etapa II - consistente en la realización de Cordón Cuneta de las calles de tierra que se ubican en el Sector Este de la localidad de Freyre, las que a continuación se detallan, a saber:

CALLE J. L. de CABRERA: entre GENERAL ROCA y GÜEMES (e), ambos lados.

CALLE VELEZ SARSFIELD: entre CÓRDOBA y GÜEMES (e), ambos lados.

CALLE CÓRDOBA: entre VELEZ SARSFIELD e ITALIA, ambos lados.

CALLE SANTA FE: entre VELEZ SARSFIELD e ITALIA, ambos lados.

CALLE BUENOS AIRES: entre BV. 12 de OCTUBRE y VELEZ SARSFIELD, ambos lados.

Artículo 2°: UTILIDAD PÚBLICA. DECLARESE de utilidad pública la Obra de Infraestructura Vial a desarrollarse, descrita en el artículo 1° precedente, por lo que su pago será obligatorio para todos los propietarios frentistas y zona de influencia. Esta disposición registrará, asimismo, en los casos de inmuebles de propiedad nacional, provincial o municipal.-.

Artículo 3°: DOCUMENTACIÓN ANEXA. LA obra se realizará en un todo de acuerdo a la documentación técnica que se Anexa, la que se considera parte integrante de la presente Ordenanza, conformada por los siguientes instrumentos, a saber:

ANEXO I – MEMORIA DESCRIPTIVA

ANEXO II – PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ANEXO III – ANALISIS DE PRECIOS - PRESUPUESTO OFICIAL

ANEXO IV – CÓMPUTO METRICO – PRORRATEO FRENTISTAS

ANEXO V – PLANO GENERAL DEL SECTOR A EJECUTAR LA OBRA

ANEXO VI – PLANO PARTICULAR DE DETALLE DE LA OBRA.-